



SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y
TURISMO

INFORME DE EVALUACIÓN.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR**

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-006-2026.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCÓRICAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA ANATO BOGOTÁ.

FEBRERO DE 2026.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-006-2026

Siendo las 10:01 AM. del día 12 de ENERO de 2026, se procedió al cierre y recibo de propuestas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía CMC-SGR-006-2026 a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio mas bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio. Dentro del plazo establecido para el cierre de la convocatoria, se presentó el proponente que se relaciona a continuación:

1. CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES
NIT: 84093090-7
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: \$ 139.215.000,00
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: 12/02/2026 9:30 AM

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realiza al proponente **CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES NIT: 84093090-7**

La cual es la oferta con el precio más bajo

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES NIT: 84093090-7

DOCUMENTOS	PROPONENTE: CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES NIT: 84093090-7		
	CUMPLE		VERIFICACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A	N/A	CUMPLE
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		CUMPLE
REDAM	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO REPORTADO POR DELITOS SEXUALES	X		CUMPLE
MIPYME LOCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO -CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME-actualizado	X		CUMPLE
VERIFICACION.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.		

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS:

PROPONENTE: CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES NIT: 84093090-7

EXPERIENCIA EXIGIDA		PROPONENTE: CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES NIT: 84093090-7														
		CUMPLE														
		SI	NO	VERIFICACIÓN												
<p>Experiencia: El oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de la copia de un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto u alcance corresponda a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y MONTAJE LOGISTICO PARA FERIAS, FESTIVALES O PARECIDOS, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso, para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que uno de los contratos para acreditar la experiencia, su objeto u alcance vaya encaminado a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y MONTAJE LOGISTICO PARA FERIAS, FESTIVALES O RELACIONADOS y que su presupuesto sea superior al 100% del presupuesto oficial. ✓ Que el contrato para acreditar la experiencia, contengan la provisión de bienes y servicios en todos de los ítems relacionados, en iguales características y cantidades requeridas, de manera individual o conjunta, como se señalaran a continuación: <table border="1" data-bbox="269 1390 997 1642"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>SERVICIO Y/O PRODUCTO</th> <th>CANTIDADES A ACREDITAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Muestra folclórica musical y/o agrupación musical</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Muestra folclórica artística y/o grupo danza o artístico</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>servicio de presentador/moderador</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: En el caso en que la experiencia general solicitada sea acreditada con empresas de carácter privada el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable con ocasión a la ejecución del contrato (facturas, libros de contabilidad, etc). • Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. • Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. • Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. 		ÍTEM	SERVICIO Y/O PRODUCTO	CANTIDADES A ACREDITAR	1	Muestra folclórica musical y/o agrupación musical	3	2	Muestra folclórica artística y/o grupo danza o artístico	3	3	servicio de presentador/moderador	1			
ÍTEM	SERVICIO Y/O PRODUCTO	CANTIDADES A ACREDITAR														
1	Muestra folclórica musical y/o agrupación musical	3														
2	Muestra folclórica artística y/o grupo danza o artístico	3														
3	servicio de presentador/moderador	1														

<ul style="list-style-type: none"> • La declaración de renta respectiva. • Pago de Rete fuente. • Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato. • Acta de Recibo final. • Acta de Liquidación del Contrato. <p>NOTA 2: Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunos de los requisitos relacionados o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará cómo no cumple.</p> <p>Con el fin de validar la información suministrada y complementarla en el caso de que en el documento no especifique las actividades, el proponente deberá aportar la ficha técnica o anexo técnico del contrato presentado.</p> <p>Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.</p> <p>Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.</p> <p>CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME. Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios antes, es decir, Número de contratos para la acreditación de la experiencia.</p> <p>NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Los EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJER y/o MIPYME, podrán acreditar la experiencia así:</p> <p>El oferente emprendimiento y/o empresas de mujer y/o MIPYME deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de la copia de hasta dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto u alcance corresponda a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y MONTAJE LOGISTICO, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso, para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:</p>	X	<p>CUMPLE CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME</p>
--	---	--

- ✓ Que uno de los contratos para acreditar la experiencia, su objeto u alcance vaya encaminado a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y MONTAJE LOGISTICO PARA FERIAS, FESTIVALES O RELACIONADOS y que su presupuesto sea superior al 100% del presupuesto oficial.
- ✓ Que el o los contratos para acreditar la experiencia, contengan la provisión de bienes y servicios en dos (2) de los ítems relacionados, en iguales características y cantidades requeridas, de manera individual o conjunta, como se señalaran a continuación:

ÍTEM	SERVICIO Y/O PRODUCTO	CANTIDADES A ACREDITAR
1	Muestra folclórica musical y/o agrupación musical	3
2	Muestra folclórica artística y/o grupo danza o artístico	3

NOTA 1: En el caso en que la experiencia solicitada sea acreditada con empresas de carácter privada el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable con ocasión a la ejecución del contrato (facturas, libros de contabilidad, etc).
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Pago de Rete fuente.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato.
- Acta de Recibo final.
- Acta de Liquidación del Contrato.

NOTA 2: Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunos de los requisitos relacionados o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará cómo no cumple.

Con el fin de validar la información suministrada y complementarla en el caso de que en el documento no especifique las actividades, el proponente deberá aportar la ficha técnica o anexo técnico del contrato presentado.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE								
<p>➤ FICHA TÉCNICA</p> <p>El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.</p>	CUMPLE								
<p>➤ ANEXO TÉCNICO:</p> <p>1. PERSONAL CALIFICADO Y OPERATIVO</p> <p>El proponente deberá disponer de una persona designada por el para que actúe en calidad de COORDINADOR OPERATIVO con la que el Municipio de Valledupar-Supervisor pueda mantener un contacto permanente para tratar todo lo relacionado con la ejecución del contrato con el fin de minimizar tiempo de respuesta en requerimientos y garantizar la comunicación continua y directa con los supervisores del contrato.</p> <p>Para tal efecto el proponente deberá anexar junto con su oferta la hoja de vida con sus anexos de un profesional en cualquier área administrativa.</p> <p>Experiencia solicitada de todo el personal solicitado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD DE RECURSO HUMANO REQUERIDO</th> <th>CARGO</th> <th>FORMACION ACADEMINA</th> <th>EXPERIENCIA LABO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Coordinador operativo (enlace contratista contratante)</td> <td>Título profesional Universitario en Licenciatura en danza y/o folclor. reconocida por el MEN</td> <td>mínimo tres (3) profesional (<i>contada</i> y <i>aprobación del pe respectiva formación</i> experiencia relacionada ejecución de mínim certificación con entidad como coordinador y artísticos o de recreac</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD DE RECURSO HUMANO REQUERIDO	CARGO	FORMACION ACADEMINA	EXPERIENCIA LABO	1	Coordinador operativo (enlace contratista contratante)	Título profesional Universitario en Licenciatura en danza y/o folclor. reconocida por el MEN	mínimo tres (3) profesional (<i>contada</i> y <i>aprobación del pe respectiva formación</i> experiencia relacionada ejecución de mínim certificación con entidad como coordinador y artísticos o de recreac	
CANTIDAD DE RECURSO HUMANO REQUERIDO	CARGO	FORMACION ACADEMINA	EXPERIENCIA LABO						
1	Coordinador operativo (enlace contratista contratante)	Título profesional Universitario en Licenciatura en danza y/o folclor. reconocida por el MEN	mínimo tres (3) profesional (<i>contada</i> y <i>aprobación del pe respectiva formación</i> experiencia relacionada ejecución de mínim certificación con entidad como coordinador y artísticos o de recreac						
<p>❖ FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.</p> <p>De conformidad con el decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. desarrolla el inciso cuarto del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual dispone que “[...] en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia (certificado del registro único de víctimas (desplazamiento)), personas en proceso de reintegración o reincorporación (constancia de acreditación de persona en proceso de reincorporación de la agencia para la reincorporación y normalización-ARN-) y, sujetos de especial protección constitucional (Para los sujetos de protección constitucional, estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el decreto 1860 de 2021.)en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual”</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá acreditar el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población de atención especial, mediante la presentación del siguiente personal:</p>	CUMPLE								

ITEM	CARGO	CRITERIO	CANT
1	SERVICIO DE PERSONAL DE LOGÍSTICA: Servicio de personal de logística para labores de vigilancia, carga y descarga, adecuación de escenarios,	Como criterio para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de especial protección el oferente deberá garantizar dos (2) componentes del personal de logística. deberán pertenecer a los grupos mencionados anteriormente.	2

Nota. Para acreditar lo anterior se deberá adjuntar el certificado correspondiente a la población a la que pertenece el personal de apoyo, expedido por la autoridad competente, con cualquiera de la siguiente documentación:

- ❖ Copia del Registro Único de Víctimas – RUV
- ❖ CERTIFICADO SISBEN (Población en pobreza extrema)
- ❖ constancia de acreditación de persona en proceso de reincorporación de la agencia para la reincorporación y normalización-ARN-
- ❖ Para los sujetos de protección constitucional, estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el decreto 1860 de 2021.

Nota 1. Ninguna de las personas acreditadas para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de especial protección, podrá tener antecedentes o requerimientos judiciales y mucho menos tener medidas correctivas pendientes por cumplir, por lo anterior se deberá anexar certificado antecedentes judiciales, certificado RNMC, expedidas ambas por la Policía Nacional de Colombia y fotocopia del documento de identidad.

❖ **CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:**

Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria.

En caso de que el personal de apoyo, suscriba la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para la misma convocatoria, los interesados deberán reemplazarlo por otro profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requeridas.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como **NO HABILITADA**, por lo tanto, no será objeto de calificación.

❖ **CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTUACIONES Y/O RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS-LABORALES.**

El proponente deberá adjuntar junto con su oferta, certificado expedido por el Ministerio de trabajo, donde conste que no registra actuaciones reclamaciones y/o sanciones administrativas-Laborales con una vigencia no mayor a seis (6) meses.

❖ **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

De acuerdo a la resolución No. 0312 del 13 febrero de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y según la circular 0009 del 22 de enero de 2025 con el “Asunto: Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST”.

El proponente deberá aportar la Evaluación de estándares mínimos expedido por el



SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y
TURISMO

Ministerio de trabajo del periodo correspondiente a la vigencia 2024.

Nota: teniendo en cuenta que el reporte de estándares mínimos del SG-SST, la plataforma estará abierta desde el 1 de marzo hasta el 20 de octubre de 2026, se admitirán la información reportada durante la vigencia 2025.

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES NIT: 84093090-7.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$139.215.000).
----------------------------------	--

PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: SOLUCIONES LAWIRA S.A.S NIT: 901461126-5	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$139.215.000)
--	---

VERIFICACIÓN	CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DE LA PROPUESTA ES IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL Y EN CONSECUENCIA AJUSTADO A LOS PARÁMETROS DE LEY, ESPECIALMENTE EL DECRETO 4950 DE 2007.
---------------------	---

VERIFICACIÓN FINAL: El proponente: **CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES NIT: 84093090-7**, CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública número CMC-SGR-06-2026.

MARIA MARTHA LACOUTURE MAYA

Secretaria de desarrollo económico medio ambiente y turismo